

DECRETO ALCALDICIO N° 14361
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1178 de fecha 13.08.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 14 de Agosto del presente, se llevará a cabo la 4° Capacitación con el Equipo Dideco, el tema a exponer será "Programa PUENTE". Señala que se requiere contratar los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, quien realizará la atención a los participantes, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 12.08.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.08.09, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requínoa, a quien se contrata servicio de atención a los participantes de la 4° Capacitación con el Equipo Dideco, a realizarse el día 14 de Agosto, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa "PUENTE", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE